



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a M^a PILAR REAL SÁNCHEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA, (Cáceres) . –

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día once de julio de dos mil veintidós, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

4.- SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA. RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL ESTRECHO S.L. EXP.: 4876/2021.-

En relación al recurso presentado por D. Raúl Pérez Espinosa, en representación de la empresa Vehículos Eléctricos del Estrecho, S.L., con NIF B72362528, calificado por la misma como recurso especial en materia de contratación, contra los Pliegos que rigen la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro de maquinaria para el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata”, Exp. 4876/2021.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación del Suministro e Instalación de los “Suministro de maquinaria para el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata”, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativa y de Prescripciones Técnicas, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y no sujeto a regulación armonizada.

Visto que el día 04 de marzo de 2022 se publicó Anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de contratación del sector público.

Visto que el día 18 de marzo de 2022, finalizado el plazo para la presentación de propuestas, se presentaron ocho licitadores, entre ellos el recurrente.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2022, D. Raúl Pérez Espinosa, en representación de la mercantil Vehículos Eléctricos del Estrecho, S.L., con NIF B72362528 presentó, mediante sede electrónica, en el Registro del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Registro N° 2022-E-RC-2001, recurso de reposición contra los pliego de prescripciones técnicas, así como la solicitud de adopción de la de la medida cautelar de suspensión del procedimiento de licitación.

En dicho recurso se expone como quinto punto de los hechos: *“Las descripciones de los artículos del Lote nº 1 impiden la posibilidad de proponer marcas variadas y se limitan artificialmente a una sola marca por cada artículo, evitando y perjudicando la participación de la competencia. Los requisitos no son funcionales o relacionados con el rendimiento en el modo más amplio posible.”*

Además, en el siguiente punto de los hechos se expone: *“Esta limitación artificial a una sola marca, evitando las soluciones técnicas que podamos aportar desde la competencia se ratifica en la respuesta dada por el órgano de contratación a la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de marzo de 2022 a las 10:31 horas.”*





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Visto que con fecha 18 de mayo de 2022, el Técnico de Gestión Medioambiental del Departamento Técnico, D. Raúl Martín López, ha emitido el informe cuyo tenor es el siguiente:

“...En base a lo anteriormente planteado se presentan tres alegaciones, en las cuales se expone la limitación a presentar varias marcas o modelos, con otras características o soluciones técnicas que mejoren el rendimiento, la funcionalidad o autonomía.

Por ello, se ha realizado un estudio de mercado con las características establecidas en el lote 1, y efectivamente, se ha comprobado que los artículos que aparecen en el “Anexo I – Relación de Maquinaria para el Personal del Servicio de Parques y Jardines” y que corresponden al Lote 1 “Maquinaria para el personal de Servicio de Parques y Jardines”, se encuentran limitadas a una sola marca y modelo.

Se informa desde este ayuntamiento que se admite el recurso y, en consecuencia, los requisitos incluidos en el lote nº1 de la licitación “Suministro de maquinaria para el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata” serán modificados para poder permitir la presentación de propuestas técnicas alternativas que representen una mejora del rendimiento, ampliando el plazo de presentación de ofertas, así como la comunicación pertinente al resto de licitadores...”

Visto el informe propuesta emitido por la Secretaría de fecha 28 de junio de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 20 de junio de 2019, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA**

PRIMERO.- Calificar como **recurso de reposición**, el recurso interpuesto por D. Raúl Pérez Espinosa, en nombre y representación de la empresa Vehículos Eléctricos del Estrecho, S.L., con NIF B72362528, frente a los pliegos que rigen el Contrato de suministro e instalación de los “Suministro de maquinaria para el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Procedimiento abierto simplificado abreviado”, tramitado por este Ayuntamiento. Exp. 4876/2021.

SEGUNDO.- Estimar el recurso de Reposición interpuesto por D. Raúl Pérez Espinosa, en nombre y representación de la empresa Vehículos Eléctricos del Estrecho, S.L., con NIF B72362528, en los términos descritos en el Informe emitido por el Técnico de Gestión Medioambiental del Departamento Técnico, en fecha 18 de mayo de 2022.

TERCERO.- Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas en la parte correspondiente (Lote 1), en lo siguiente, siendo el texto definitivo el siguiente:

“2. PRESTACIONES INCLUIDAS Y CONDICIONES TÉCNICAS.

La adjudicataria se obliga a entregar los bienes por el precio unitario que resulte de la adjudicación.

El suministro de los bienes de este contrato se dividirá en los siguientes lotes:

- **Lote nº 1 => Maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines**





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Con carácter informativo, en el **Anexo I** denominado “**Relación de maquinaria relativos al Suministro de Maquinaria para el personal del Servicio de Parques y Jardines**”, se establece la distinta maquinaria de jardinería que se necesitará por el personal de servicio de parques y jardines del Ayuntamiento. Las características que se indican en el Anexo I pueden referirse a alguna marca o modelo, si bien, cualquier licitador podrá presentar sus propias marcas o modelos siempre que se indiquen las características de los mismos y sean similares a las indicadas en el anexo I.

ANEXO I

RELACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Identificador del artículo	Descripción artículo	Precio unitario	Unidades	Precio total
01	Cortaseto de acumulador con cuchilla doble filo de protección en punta, tecnología de batería Ion_litio y tensión nominal de 30-40V y longitud de corte de 65-75 cm. Con bolsa con cable de conexión.	589,26 €	1	589,26 €
02	Batería de litio-ión con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior y una capacidad de 5-9 Ah	230,58 €	2	461,16 €
03	Podadora de altura de batería, con una longitud total entre 280-400 cm, y una tensión de 30-40 V. Con bolsa con cable de conexión y adaptador para la transmisión de la energía entre una batería y una bolsa con cinturón	608,27 €	1	608,27 €
04	Batería de litio-ión con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior y una capacidad de 5-9 Ah	230,58 €	2	461,16 €



Cód. Validación: 5ES9Z5AKDM6TR2ASQLNPJL7Q3 | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

05	Motosierra de batería con espada entre 25-30 cm de longitud y una tensión de 30-40 V	304,96 €	1	304,96 €
06	Batería de litio-ión con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior y una capacidad de 5-9 Ah	230,58 €	1	230,58 €
07	Soplador de batería con un caudal máximo de aire entre 950-1150 m ³ /H	461,98 €	1	461,98 €
08	Batería de mochila con una energía y una tensión acorde a la ofertada en el apartado anterior, con arnés, cable y adaptador	1.545,45 €	1	1.545,45 €
09	Desbrozadora de batería con una tensión entre 30-40 V y una longitud total sin la herramienta de corte de 160-190 cm	445,45 €	5	2227,25 €
10	Batería de litio-ión con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior y una capacidad de 5-9 Ah	230,58 €	7	1.614,06 €
11	Motor Combi de batería con regulación progresiva del régimen de revoluciones, manillar cerrado y con cortador de maleza con una distancia entre dientes de entre 20-30 mm	680,17 €	1	680,17 €





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

12	Batería de litio-ión con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior y una capacidad de 5-9 Ah	230,58 €	1	230,58 €
13	Cortacésped de batería con un ancho de corte de 48-65 cm, una altura de corte de 2,5 – 10 cm y una capacidad de recogedor de 60-90L	1.693,39 €	1	1.693,39 €
14	Batería de mochila con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior	1.362,81 €	1	1.362,81 €
15	Batería de mochila con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior, con arnés, cable y adaptador	1.132,23 €	1	1.132,23 €
16	Cargadores de carga rápida para acumulador con tecnología de batería Ion_litio. Con un consumo entre 250-350 W	90,08 €	8	720,64 €
17	Cargadores de carga rápida para acumulador con tecnología de batería Ion_litio. Con un consumo de 500-600 W	139,67 €	3	419,01 €
18	Cortacésped de asiento con una potencia entre 14-17 kW, una altura máxima de corte 9-11 cm y una altura mínima de corte de 3-4 cm. Posee una anchura de corte de 110-130 cm y una	6.690,08 €	1	6.690,08 €





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

	capacidad de bolsa de 300-400 litros			
19	Soplador de gasolina con una velocidad máxima de aire entre 90-100 m/s y un depósito de gasolina con una capacidad de 1,50-2,50 l	701,65 €	1	701,65 €
20	Desbrozadoras de gasolina de 1,5-2,5kW y una capacidad del depósito de 0,5-1,0 l	1.222,31 €	2	2.444,62 €
21	Cortasetos de altura de batería, cuya longitud total es entre 230-260 cm y la longitud de corte 50-65 cm	549,00 €	1	549,00 €
22	Batería de litio-ión con una tensión y una energía acorde a la maquinaria ofertada en el apartado anterior y una capacidad de 5-9 Ah	230,58 €	1	230,58 €
Total				25.358,89 €

ANEXO IV

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LOTE 1

Nº de orden	Descripción del criterio	Ponderación
1	PRECIO: La determinación de la oferta económicamente más ventajosa recaerá en el licitador que oferte la mejor oferta económica. 1. Mejor Oferta Económica presentada por los licitadores, 80 puntos. 2. A la oferta con mayor valor se le asignará la máxima puntuación y al resto de forma directamente proporcional (a menor valor, menor puntuación).	de 0 a 80 puntos



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

	<p>Se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Siendo:</p> $\left. \begin{array}{l} A_1 \xrightarrow{x} C \\ A_2 \xrightarrow{\quad} x \end{array} \right\} \quad \frac{A_2}{A_1} = \frac{C}{x} \quad x = \frac{A_1 \cdot C}{A_2}$ <p>A1-----precio ofertado por el licitador</p> <p>c-----puntos asignados a la oferta con mayor valor económico,</p> <p style="text-align: center;">80.</p> <p>A2-----oferta con mayor valor económico</p>	
2	<p>MEJORA: Se valorará que el licitador agregue maquinaria a la ya contemplada en el anexo 1.</p> <p>1. Soplador de batería con un caudal máximo de aire entre 950-1150 m³/H – 10 puntos</p> <p>2. Desbrozadora de batería con una tensión entre 30-40 V y una longitud total sin la herramienta de corte de 160-190 cm – 10 puntos</p>	<p>de 0 a 20 puntos</p>

CUARTO.- Conceder nuevo plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al recurrente y a las empresas que hubieran licitado, por si desearan modificar la oferta realizada.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.: Raquel Medina Nuevo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

